

LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIQUIA VIVE LA MUSICA

OBJETO: Realizar la "**Convocatoria Antioquia Vive la Música**", como una oportunidad de generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Entidades Sin Ánimo de lucro, grupos de las Escuelas de Formación y grupos independientes y personas naturales, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia Mayo 06 de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1.	PROPÓSITO	4
1.2 .	MARCO NORMATIVO	4
1.3.	CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN	5
2.	CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	6
2.1.	¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	6
2.2	¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	7
3. 1.	GUÍA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS	8
4.	DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR	9
4. 1.	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	9
4.2	DOCUMENTOS TÉCNICOS	10
5.	CAUSALES DE RECHAZO	11
6.	PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	12
6. 1.	ETAPA I: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS	12
6.2 .	PROCESO PARA SUBSANAR DOCUMENTOS	13
6.3	ETAPA II: EVALUACIÓN TÉCNICA	14
6.4 .	ETAPA III: PARTICIPACIÓN EN EL ENCUENTRO SUBREGIONAL	15
6.5	CANCELACIÓN PARTICIPACIÓN	15
7.	COMPROMISOS Y DERECHOS	15
7.2 .	COMPROMISOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIQUIA	A 16
7.3.	DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES	16
8.	CATEGORÍAS POR ÁREAS	17



PRESENTACIÓN

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene como misión principal, el fomento y desarrollo de las diferentes expresiones culturales, artísticas y patrimoniales; a través del liderazgo, la formulación y ejecución de políticas públicas, programas y proyectos que permitan garantizar, restablecer y ejercitar los derechos culturales en su máxima expresión, en el departamento de Antioquia. Con base en este propósito y en garantía de cumplimiento del programa No 2 de nuestro Plan Departamental de Desarrollo lanzamos el programa Antioquia Vive la Música, programa bandera del gobierno departamental que busca ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, el cual se desarrollará por etapas y que para este año contará con la participación de las subregiones Bajo cauca, magdalena medio y Valle de aburra, en su segunda etapa. Es en atención a lo anterior, que invitamos los sectores de la Danza, Música y Teatro para que se vinculen y participen en la "Convocatoria Departamental Antioquia Vive la Música", una oportunidad de generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Entidades Sin Ánimo de lucro, grupos de las Escuelas de Formación y grupos independientes y personas naturales, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.

¡Bienvenidos!



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Propósito

El programa departamental bandera Antioquia Vive la Música, busca ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento.

Pretende generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades.

Busca estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.

1.2. Marco Normativo

Para el desarrollo de la presente convocatoria, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene el siguiente sustento normativo:

- ✓ Constitución Política de Colombia, artículos 70, 71, 72 y 355.
- ✓ Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura-, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura".
- ✓ Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011.
- ✓ Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 2.023. Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura.

Las convocatorias públicas de estímulos están enmarcadas en el Programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca "Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación

de las expresiones y el fomento de manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura.

-El Programa 2: Antioquia Vive busca "este programa será un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes".

1.3. Cronograma de participación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura inscripciones	Mayo 06 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación.	Junio 05 de 2022	5:00 p. m.	Se recibirán al email: antioquiavive@culturantioquia.gov.co
Respuesta a aclaraciones solicitadas por los interesados	Junio 06 de 2022	4:00pm	Serán enviadas al correo electrónico respecto del cual el interesado envía la solicitud de aclaración.
Cierre inscripciones	Junio 06 de 2022	5:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de participantes y propuestas inscritas	Junio 06 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado de verificación de documentos (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	Junio 14 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Junio 16 de 2022	5:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Junio 24 de 2022	6:00 p.m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Junio 28 y 29 del 2022	5:00 p. m.	antioquiavive@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al listado de verificación	Junio 30 de 2022	No aplica	antioquiavive@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 07 de julio 2022	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación técnica	Julio 08 de 2022	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación	Julio 11 y 12 del 2022	5:00 p. m.	antioquiavive@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación	Julio 13 de 2022	No Aplica	antioquiavive@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación técnica	Junio 14 de 2022	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Resolución de seleccionados para asistir a los encuentros subregionales.	Julio 18 de 2022	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co

Notas:

- I. Todas las actuaciones, en el marco de la presente convocatoria, deberán surtirse en los términos establecidos en este cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera del plazo y medio establecido para ello, no será tenida en cuenta.
- II. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en caso de ser necesario, podrá realizar modificaciones al presente cronograma y publicará en la página web, en el sitio de la Convocatoria, la respectiva modificación.
- III. Estas fechas aplican únicamente para las regiones Bajo cauca, Magdalena Medio y Valle de Aburra.
- IV. Se sugiere a los interesados y participantes en la presente convocatoria, mientras esté vigente el cronograma, ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co opción "convocatorias", en el cual podrán encontrar información válida y actualizada relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

2.1. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales
- Grupos conformados
- Entidades sin ánimo de lucro

Nota:

- I. Los participantes deberán tener como residencia alguno de los municipios de las subregiones de Bajo Cauca, Magdalena Medio y Valle de Aburra del departamento de Antioquia.
- II. Los grupos pueden ser de casas de la cultura, de Instituciones educativas, grupos independientes o entidades sin ánimo de lucro.

2.2. ¿Quiénes NO pueden participar?

- **a)** Personas jurídicas, grupos conformados o personas naturales pertenecientes a Medellín y sus 5 corregimientos.
- b) Cajas de Compensación y Cámaras de Comercio.
- c) Personas jurídicas, grupos conformados o personas naturales que no hagan parte de las subregiones Bajo Cauca, Magdalena Medio y Valle de Aburra.

3. INSCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La inscripción de propuestas en la presente convocatoria se realizará, <u>únicamente</u>, a través del sitito web <u>www.culturantioquia.gov.co</u> opción "Convocatorias", en el cual se deberá registrar toda la información y documentación requerida. En este sitio web, también podrá encontrar documentación de apoyo como formatos requeridos para la presentación de la propuesta; así como los resultados que se produzcan en los distintos momentos de evaluación de las propuestas. (Revise el numeral 3.1. Guía para la inscripción de propuestas)

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a través del correo electrónico <u>antioquiavive@culturantioquia.gov.co</u>, hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.

Notas:

- I. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no recibe propuestas a través de ningún medio distinto al de la plataforma establecida para ello.
- **II.** La inscripción y el cargue de documentos en la plataforma es responsabilidad de los interesados en esta invitación.
- III. El personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NO será responsable por errores, inconsistencias, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el interesado y que puedan incidir en la elaboración y presentación de su propuesta.
- IV. Al diligenciar el formulario en línea, el participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento y declara que no está incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o restricciones de participación contempladas. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

3.1. Guía para la inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. <u>Deberá guardarse cada</u> <u>archivo en formato PDF con un peso máximo de 10MB</u>. No se admiten documentos JPG o cualquier otro formato.
- Para presentar el vídeo de su propuesta se habilitará un campo específico en el cual el participante deberá cargar el link donde se encuentra alojado el video.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del instituto https://www.culturantioquia.gov.co/ diríjase a la opción "Convocatorias"/
 "Convocatorias 2022" / "Convocatoria Antioquia Vive la Música" en el enlace "Inscriba aquí su propuesta".
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Recuerde utilizar el botón "finalizar inscripción" cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción, esto para que su propuesta quede inscrita adecuadamente. Sin embargo, después de finalizada la inscripción podrá ingresar a la plataforma y hacer ajustes a su propuesta hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita.
- Recuerde que el aplicativo únicamente permitirá la inscripción <u>hasta la hora en punto</u> <u>establecida para el cierre</u>. A esa hora, las propuestas que no hayan finalizado el registro, es decir, que estén en proceso de registro dentro del aplicativo no les será permitido finalizar la inscripción.

4. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

La inscripción de las propuestas a la presente convocatoria se debe realizar, <u>únicamente</u>, a través del sitito web <u>www.culturantioquia.gov.co</u> en el cual se deberá registrar toda la información y cargar la documentación requerida.

Este numeral desarrolla el componente relacionado con los documentos para participar los cuales se dividen en dos grupos: "Documentos administrativos" y "Documentos técnicos", esta documentación podrá tener el siguiente carácter:

- Documentos subsanables: Son documentos que, en caso de no ser adjuntados a la propuesta, contarán con el plazo determinado en el cronograma para su presentación.
- Documentos Insubsanables: Son documentos obligatorios generalmente relacionados con los componentes técnicos de la propuesta, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada.

4.1. Documentos administrativos

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		
Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
CÉDULA(S) DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTATE DEL GRUPO Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. En caso de participantes extranjeros cédula de extranjería por ambas caras y visa de residencia o pasaporte vigente.		X
CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, AUTORIZACIÓN HABEAS DATA, USO DE IMAGEN Y DERECHOS DE AUTOR, debidamente diligenciado y firmado, PARA TAL		Х

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		
Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable
EFECTO, DILIGENCIAR EL RESPECTIVO FORMATO SEGÚN EL TIPO DE PARTICIPANTE:		
FORMATO N° 1 Para personas naturales FORMATO N° 1 Para grupos y entidades sin ánimo de lucro		
(Ver modelo adjunto en la plataforma)		
RELACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA: Relación de las personas que hacen parte de la entidad o grupo, la cual deberá estar suscrita por cada uno de ellos y deberá identificar aquellos artistas que harán parte de la ejecución de la propuesta, designación de representante (para grupos) y declaración juramentada de residencia. En caso de menores de edad suscritos, estos deberán estar autorizados por los respectivos padres y/o acudientes.		
PARA ACREDITAR LO ANTERIOR, DILIGENCIAR EL RESPECTIVO FORMATO EN LA PLATAFORMA SEGÚN EL TIPO DE PARTICIPANTE, EL CUAL DEBERÁ DESCARGARLO DIRECTAMENTE DE LA PLATAFORMA.		X
Nota: En la relación de los participantes se deben incluir los datos del director y del acompañante relacionados en la información general. Recuerde que de acuerdo con la cantidad de integrantes es permitido el acompañante.		

4.2. Documentos técnicos

Los participantes deberán diligenciar, completamente, el componente técnico de su propuesta en el aplicativo dispuesto en la página web www.culturantioquia.gov.co; podrán adjuntar documentos o archivos que contribuyan a ampliar lo descrito en la propuesta, sin embargo, estos documentos no reemplazan la información solicitada.

DOCUMENTOS TÉCNICOS			
Documento/Descripción	Insubsanable	Subsanable	
Propuesta técnica, la cual será diligenciada directamente en la			
plataforma y contará con los campos necesarios de acuerdo con	X		
el área.			
Video en donde se evidencie la propuesta, se adjuntará link de			
YouTube, de acuerdo con las especificaciones establecidas para	X		
cada área.			

5. CAUSALES DE RECHAZO

En el marco de la presente convocatoria, se rechazarán las propuestas que incumplan con los requisitos de participación expresados en este documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- **a)** Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- b) No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- c) No realizar la inscripción de la propuesta en el aplicativo web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, destinado para tal fin.
- **d)** Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- e) No diligenciar el formulario de inscripción completamente o que el mismo contenga errores.
- f) En caso de presentarse cambios respecto a integrantes del grupo, por fuerza mayor o caso fortuito, indicarlo con mínimo cinco (5) días de anticipación a la fecha de inicio del evento subregional, de lo contrario no se tendrá en cuenta ninguna solicitud adicional.
- **g)** No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma, o por fuera del medio dispuesto para tal fin.
- h) Cuando la propuesta sea presentada por alguna organización o persona señalada en el numeral 2.2 "¿Quienes no pueden participar?"
- i) Inscribirse en una categoría que no corresponde con la propuesta presentada.
- **j)** Cuando se compruebe que parte o la totalidad de la información, o los documentos o los certificados anexos a la propuesta no correspondan con la realidad.
- **k)** Cuando se incurra en alguna falta tipificada como tal en la legislación vigente, relacionada, entre otras, con falsedad de documentos, falsedad de información, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para la presentación de propuestas, etc.

- Que la propuesta presentada no alcance el puntaje mínimo de 70 puntos establecido en esta convocatoria.
- **m)** Que se detecte falsedad en la información entregada durante cualquiera de las etapas del proceso de la convocatoria y ejecución del programa.
- n) Las demás establecidas en la Ley y en la convocatoria.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Finalizado el plazo para la presentación de propuestas, se publicará en la página del Instituto el listado de las propuestas inscritas. Una vez publicado, los interesados contarán con dos días hábiles para realizar las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones deberán ser remitidas a través del correo: antioquiavive@culturantioquia.gov.co La respuesta a las observaciones será remitida al correo electrónico del remitente.

El proceso de evaluación de las propuestas inscritas en la presente convocatoria se realizará en tres (3) etapas en las cuales se verificarán distintos componentes tal como se detalla a continuación:

6.1. Etapa I: Verificación de documentos administrativos y técnicos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con un equipo de profesionales quienes deberán realizar la verificación de los documentos aportados por los participantes, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el presente documento, en esta etapa se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Que el participante haya suministrado y diligenciado la totalidad de la información y documentación requerida.
- Que no le aplique ninguna de las causales de rechazo establecidas en la convocatoria.
- Que el componente técnico de la propuesta sea presentado en los formatos y el contenido señalado y solicitado en el presente documento.

Una vez finalizada la "Etapa1: Verificación de Documentos administrativos y técnicos", se publicará un informe que contiene el "Listado de propuestas por subsanar" en la cual las propuestas serán clasificadas de la siguiente manera:

<u>Habilitadas:</u> Propuestas que cumplieron con todos los requisitos administrativos y técnicos y quedan habilitadas para evaluación técnica de acuerdo con los criterios definidos.

<u>Por subsanar:</u> aquellas propuestas que no aportaron algún documento con carácter "Subsanable" y que, en consecuencia, contarán con el plazo definido en el cronograma para aportarlo.

Rechazada: propuestas que no cumplen con los requisitos de participación, no allegaron algún documento con carácter no subsanable. Estas propuestas no continúan en el proceso de evaluación.

Los participantes que consideren necesario podrán remitir observaciones con relación a su estado durante el término establecido para subsanar requisitos administrativos al correo: antioquiavive@culturantioquia.gov.co. La respuesta a las observaciones será remitida al correo electrónico del remitente.

6.2. Proceso para subsanar documentos

Aquellos participantes a quienes se les haya requerido subsanar algún documento, contarán con el plazo establecido en el cronograma para aportarlo, el cargue de dicha documentación se realizará únicamente a través del sitito web www.culturantioquia.gov.co

Una vez finalizado el plazo para subsanar, el personal designado procederá a verificar que la documentación subsanada cumpla con los requisitos establecidos en las presentes condiciones de participación y publicará informe que contendrá el "Listado de habilitados y rechazados", en este momento de la evaluación las propuestas quedarán clasificadas en uno de los siguientes estados:

- Habilitada: Cumple con los requisitos habilitantes y continúa en la fase de evaluación técnica.
- Rechazada: No cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes y no continúa en el proceso de evaluación técnica.

Los participantes que deseen presentar observaciones al informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos contarán con el plazo establecido en el cronograma para ello y deberán remitirlas, únicamente, a través del correo electrónico

<u>antioquiavive@culturantioquia.gov.co.</u> La respuesta a las observaciones será remitida al correo electrónico del remitente.

6.3. Etapa II: Evaluación técnica

Aquellas propuestas que resulten habilitadas en la "Etapa 1: Verificación de documentos administrativos y técnicos", continuarán en la "Etapa II: Evaluación técnica", la cual tiene como fin determinar la factibilidad de la propuesta. El instituto designará jurados idóneos quienes realizarán el ejercicio de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en cada una de las categorías.

Nota:

El puntaje mínimo para que una propuesta sea seleccionada es de **70 puntos** sobre 100, y en cada uno de los criterios el valor máximo a ser asignado es el que se indica en la columna de "PUNTAJE (hasta)".

6.3.1. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, el mismo se resolverá para aquel participante que haya finalizado primero la inscripción.

6.3.2. Publicación de resultados

Una vez finalizada la "Etapa II: Evaluación técnica", se publicará en el sitio web del ICPA el "Informe de evaluación" con los puntajes obtenidos por cada uno de los participantes.

Los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico: antioquiavive@culturantioquia.gov.co y en los tiempos definidos en el cronograma de la convocatoria.

Finalizado el plazo para presentar observaciones al "Informe de evaluación", el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia proferirá la Resolución, en la fecha establecida en el cronograma, mediante la cual se acoge la decisión de los respectivos jurados a través de que se establecen las agrupaciones que asistirán a los encuentros subregionales.

6.4. Etapa III: Participación en el encuentro Subregional

Los participantes que sean seleccionados en la etapa de evaluación técnica serán quienes asistan a los encuentros subregionales de acuerdo con las fechas y municipios que defina el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Para cada subregión se elegirá un municipio sede donde se realizará el evento, los participantes seleccionados deberán desplazarse por sus propios medios a este municipio para el encuentro subregional.

6.5. Cancelación participación

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cancelará la participación en alguna de las etapas, por alguna de las siguientes razones:

- Cuando se encuentre que alguno de los participantes cuya propuesta fue seleccionada, incurrió en una o varias restricciones para la participación definidas en esta convocatoria.
- Cuando se verifique que se aportó información que no corresponde con la realidad para efectos de la participación.
- Cuando el mismo representante y/o participante lo haya solicitado de manera autónoma.

7. COMPROMISOS Y DERECHOS

7.1. Compromisos de los participantes

Estos compromisos los adquieren los participantes por el solo hecho de su inscripción:

- a) Estar dispuesto a participar en el municipio sede seleccionado.
- b) Tramitar y obtener los correspondientes permisos, en caso de ser requeridos.
- c) Cada delegación deberá asumir los gastos de transporte intermunicipal (de su municipio a la sede del Encuentro y viceversa).
- d) Llegar al municipio sede en la fecha y horas señaladas por la organización.
- e) En caso de inasistencia notificar con una anticipación de cinco (5) días al respectivo encuentro, por escrito, al correo electrónico antioquiavive@culturantioquia.gov.co y teniendo presente que debe contar con el correo en el cual se confirma el recibo de la información, no se aceptarán cambios notificados telefónicamente.
- f) En caso de presentarse cambios respecto a integrantes del grupo, por fuerza mayor o caso fortuito, indicarlo con mínimo cinco (5) días de anticipación a la fecha de inicio del evento subregional.
- **g)** Realizar sus presentaciones en los Encuentros Antioquia Vive la Música de acuerdo con la programación establecida y previamente acordada en los comités técnicos.

- h) Respetar a todas las personas que participan y asisten a los Encuentros Antioquia Vive la Música.
- i) Tener un comportamiento respetuoso durante las presentaciones de las demás agrupaciones.
- j) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, psicotrópicas o que causen efectos alucinógenos en todos los espacios donde se desarrolle el encuentro.
- k) No incurrir en conductas que alteren el orden y la tranquilidad en las instalaciones de hoteles, restaurantes, lugares de formación y los demás espacios que se utilicen en el marco de los Encuentros Antioquia Vive la Música.
- I) Adoptar y acatar el manual de convivencia establecido para los encuentros.
- **m)** Acatar de manera respetuosa, los cambios que se puedan realizar durante el evento por parte de la organización referentes a horarios de presentación, hospedaje etc.

7.2. Compromisos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

- a) Tener dispuestos los espacios para la participación en el evento y toda la logística para su realización.
- **b)** Garantizar el alojamiento y la alimentación de los integrantes inscritos para el evento en cada uno de los encuentros subregionales.
- c) Velar por el adecuado desarrollo de los encuentros y el cumplimiento de las condiciones de participación.
- d) Ejercer la supervisión de todas las actividades de los Encuentros Antioquia Vive la Música.
- e) Brindar la información requerida por los participantes de los Encuentros Antioquia Vive la Música.
- f) Acompañar cada uno de los Encuentros regionales como los Departamentales, así como el desarrollo de todas las actividades desarrolladas en el marco de los Encuentros Antioquia Vive la Música.

7.3. Derechos de los participantes

- a) Contar con las condiciones necesarias para asistir a los encuentros subregionales.
- **b)** Recibir aclaraciones y respuestas por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia sobre dudas e inquietudes respecto a temas relacionados con la convocatoria y los encuentros subregionales.
- c) Contar con el acompañamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, a cada uno de los grupos seleccionados, manteniendo una comunicación permanente.
- **d)** A que se respete el debido proceso en cada una de las actuaciones en el marco de la presente convocatoria.

RESPONSABILIDAD

Cada agrupación será responsable de las condiciones en las cuales desarrolle su grabación y los resultados de estas. De igual forma, al momento de la realización de los encuentros subregionales los participantes deberán acoger las disposiciones de bioseguridad establecidas a que haya lugar por la organización y/o municipio sede, acorde con las indicaciones nacionales, departamentales y municipales vigentes. En ningún caso el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia será responsable por accidentes desarrollados durante las mismas o por contagios de COVID- 19.

8. CATEGORÍAS POR ÁREAS

A continuación, se relacionan las categorías ofertadas las cuales están clasificadas por cada una de las áreas artísticas: Danza, Música y Teatro.

Nota para los participantes en música: Las (agrupaciones) que tengan entre 15 y hasta 25 integrantes, se les permitirá llevar un acompañante, el cual hará parte de la delegación y colaborará con el director en asuntos de disciplina y logística. En el caso de las agrupaciones de más de 26 integrantes, se permitirán dos personas como acompañantes.

DANZA

Perfil del participante

- Grupos de Danza infantiles de cualquier género de danza de los municipios de las subregiones Bajo cauca, magdalena medio y Valle de aburra.
- Grupos de Danza juveniles de cualquier género de danza de los municipios de las subregiones Bajo cauca, magdalena medio y Valle de aburra.
- Grupos de Danza de adultos y/o adultos mayores de cualquier género de danza de los municipios de las subregiones Bajo cauca, magdalena medio y Valle de aburra.
- Grupos de Danza mixtos de cualquier género de danza de los municipios de las subregiones Bajo cauca, magdalena medio y Valle de aburra.
- Grupos de casas de la cultura, Grupos de Instituciones Educativas, Grupos independientes, Grupos de entidades sin ánimo de lucro.

Los grupos deben ser mínimo de 8 bailarines en escena y máximo de 24 integrantes entre los cuales deben estar incluidos el director y el acompañante en los casos que se requiera.

Categorías:

- 1. Infantil
- 2. Juvenil
- 3. Adultos y/o Adultos mayores
- 4. Categoría Mixta

REQUISITOS

Además de los generales de la convocatoria

Los grupos deben enviar un video de mínimo 2 minutos máximo 5 minutos, grabado en horizontal sin edición, cámara en plano general.

Criterios de evaluación

ITEM	PUNTAJE HASTA
Interpretación dancística y expresión corporal	Hasta 20 puntos
Técnica dancística	Hasta 25 puntos
Composición coreográfica y manejo del espacio	Hasta 25 puntos
Relación música, danza y elementos	Hasta 15 puntos
Escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, parafernalia, luces, entre otros	Hasta 15 puntos
TOTAL	HASTA 100 PUNTOS

ASIGNACIÓN DE CUPOS (DANZA) PARA LOS EVENTOS SUBREGIONALES

- Un (1) Grupo Infantil
- Dos (2) Juveniles
- Dos (2) Adultos y/o mixta
- ✓ En caso de ser seleccionados, deberán tener una puesta en escena con tres muestras que sumen máximo 20 minutos. Las muestras pueden ser de diversos géneros.

Nota: Se asignará un cupo por categoría, siempre y cuando se supere el umbral mínimo establecido en estos lineamientos.

En caso de que se presenten cupos desiertos o no cubiertos, los cupos se asignarán de manera proporcional a las propuestas que hayan tenido mayor puntaje por parte de los jurados.

Nota para los participantes en danza: se les permitirá llevar un acompañante, el cual es parte de la delegación y colaborara con el director en asuntos de disciplina y logística.

MÚSICA

MODALIDAD BANDAS

Características: Las Bandas son agrupaciones conformadas con instrumentos de viento y percusión, son de carácter aficionado y adscritas a entidades culturales o educativas del sector oficial. Su formato instrumental se compone desde el básico hasta el sinfónico. Deberán incluir, como mínimo, los siguientes instrumentos:

Flauta, clarinete, saxofón alto, saxofón tenor, trompeta, trombón, fliscorno barítono (Euphonium), tuba, platillos, redoblante y bombo. Podrán utilizar adicionalmente instrumentos autóctonos inherentes al repertorio propuesto para su presentación e instrumentos de formatos sinfónicos más completos como pícolos, oboes, fagotes, cornos, contrabajos, timbales sinfónicos, glockenspiel, xilófono, entre otros.

En la modalidad de bandas pueden participar entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados.

• CATEGORÍA BANDAS INFANTILES

Número de integrantes: Un mínimo de 23 (incluido el director) y un máximo de 40 intérpretes, más su director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 18 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

CATEGORÍA BANDA JUVENIL

Número de integrantes: Un mínimo de 23 (incluyendo al director) y un máximo de 40 intérpretes en escena, más el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 25 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA BANDA DE MAYORES

Número de integrantes: Un mínimo de 23 (incluido el director) y un máximo de 40 intérpretes en escena más el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 25 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA BANDAS ESPECIALES

Característica: Son Bandas aficionadas adscritas a entidades culturales o educativas de carácter oficial. Su formato instrumental debe estar compuesto con la gran mayoría de los instrumentos que integran una banda sinfónica además instrumentos de percusión universal, latina y colombiana. En esta categoría se permite mínimamente tener los siguientes instrumentos: los básicos más píccolo, oboe, fagot, saxofón barítono, clarinete bajo y tres cornos.

Número de integrantes: Mínimo 36 y máximo 61 integrantes incluido el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 30 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS O POPULARES

Naturaleza: Son aquellas bandas de naturaleza aficionada o semiprofesional, de carácter oficial o que pertenezcan a instituciones educativas, cuya actividad se encuentra ligada a espacios de fiesta popular, con especial énfasis en la interpretación de repertorios propios de su respectiva región.

Número de intérpretes: Mínimo quince (15) y máximo veinticinco (25) incluyendo al director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 15 minutos que deberá incluir tres obras colombianas. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

Nota para la categoría fiesteras o populares: No se permitirá en esta categoría la utilización de instrumentos eléctricos. Se deben utilizar instrumentos propios de esta modalidad como son instrumentos de viento temperado y percusión como platillos, bombo, redoblante, así como percusión folclórica.

MODALIDAD DE COROS

Son agrupaciones de carácter vocal de género o mixto que poseen en su conformación diferentes estructuras vocales como: voces blancas, sopranos, altos, tenores y bajos y demás fusiones vocales.

En la modalidad de coros pueden participar entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados.

• CATEGORÍA CORO INFANTIL

Número de integrantes: Un mínimo de 15 y un máximo de 30 intérpretes en escena, más su director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 18 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA CORO JUVENIL

Número de integrantes: Un mínimo de 15 y un máximo de 40 intérpretes en escena más el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 25 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA CORO POLIFÓNICO SIN RESTRICCIÓN DE EDAD

Número de integrantes: Un mínimo de 15 y un máximo de 50 intérpretes más el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 30 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

MODALIDAD MÚSICAS TRADICIONALES Y POPULARES

• CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA

Característica: En esta modalidad pueden participar personas naturales, entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados: solistas, duetos, tríos y grupos en la especialidad vocal-instrumental o instrumental, que sean intérpretes de los ritmos típicos de la región andina colombiana tales como: Pasillo, Bambuco, Torbellino, Danza, Guabina, Criolla, etcétera, y que no estén incluidas en la categoría de LIRAS.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 12 minutos que deberá incluir tres obras propias de la música andina colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA POPULAR

Característica: En esta modalidad pueden participar personas naturales, entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados: solistas, duetos, tríos y grupos en las especialidades vocal-instrumental o instrumental, intérpretes de ritmos de origen hispanoamericano y tradicionales en

las expresiones musicales de nuestra sociedad tales como el tango, la canción de carrilera, campirana o guasca, ritmos caribeños, balada, pasodobles, etc.

Número de integrantes para ambas categorías: máximo 20 integrantes

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 12 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

MODALIDAD DE LIRAS O ESTUDIANTINAS

Son grupos de cuerdas Andinas Colombianas. Su formato instrumental básico debe incluir tiples, bandolas y guitarras. Las liras podrán utilizar adicionalmente otros instrumentos, ya sean universales o autóctonos y que no afecten su formato y sonoridad característicos.

En esta modalidad podrán participar entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados.

• CATEGORÍA LIRAS ENSAMBLE INFANTIL Y JUVENIL

Número de integrantes: Mínimo tres y máximo 30 integrantes incluido el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 12 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA LIRAS ENSAMBLE GENERAL (abierta a todas las edades)

Número de integrantes: Mínimo tres y máximo 30 integrantes incluido el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 15 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección, de las cuales al menos una deberá ser colombiana. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

MODALIDAD DE CANTOS, PITOS Y TAMBORES

Grupos autóctonos que interpretan músicas de nuestros litorales, en las especialidades vocalinstrumental o instrumental, tales como: bullerengue, gaitas y tambores, chirimías, y que interpreten ritmos como cumbia, porro, tambora y fandango, entre otros; así como ritmos de la región pacífica tales como: currulao, abozao, porro chocoano, chirimía y danzón, entre otros, con la organología que le son características.

En esta modalidad podrán participar entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados.

• CATEGORÍA DE GAITAS, MILLOS Y CHIRIMÍA CHOCOANA

Número de integrantes: hasta 11 integrantes incluyendo el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 15 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

• CATEGORÍA DE BULLERENGUE

Número de integrantes: hasta 25 integrantes incluyendo el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 15 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección. (Las tres (3) obras se deberán registrar en la plataforma de inscripción)

MODALIDAD DE CUERDAS FROTADAS

Son grupos compuestos exclusivamente por violines, violas, violonchelos y contrabajos. Podrán incluir otro instrumento siempre y cuando sea con el carácter de solista.

En esta modalidad podrán participar entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados.

Número de integrantes: hasta 40 integrantes incluyendo el director.

Límite de tiempo del video para selección: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 30 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección.

MODALIDAD DE MÚSICAS URBANAS Y ALTERNATIVAS

CATEGORÍA URBANO & AFROANTILLANO

Géneros: Ska, reggae, rap, reggaetón, dance hall, champeta, R&B.

Esta categoría corresponde a las sonoridades relacionadas desde su nacimiento de manera directa con raíces afro, jamaiquinas y de las comunidades latinas de los Estados Unidos y recientemente de Centroamérica en el caso de la música urbana. En las propuestas radican proyectos con base instrumental de percusión, bajo, guitarra, baterías, teclados y vientos; asimismo, es una categoría donde para el caso puntual el rap, reggaetón y el dance hall, se trabaja con pistas, mc´s y djs.

• CATEGORÍA ROCK Y POP

Géneros: Metal, punk, Indie, Industrial, Hard core, Pop Rock, etc.

A mediados del siglo XX a partir del encuentro del Rhytm & Blues y el Country nació uno de los sonidos y movimientos de mayor impacto de la cultura popular contemporánea: el rock. En este, desde su nacimiento, los instrumentos característicos han sido el bajo, la guitarra eléctrica, la batería y la voz, y con el paso del tiempo se incorporaron teclados, synthes y armónicas. Actualmente el rock está ramificado en múltiples subgéneros que se han gestado durante sus más

50 años de historia, dando cabida a estéticas puntuales como, por ejemplo, el metal, el punk, el industrial, Hard Core, Pop, etc.

• CATEGORÍA JAZZ Y OTROS SONIDOS

Géneros: jazz, Folclor experimental, músicas del mundo.

Esta categoría responde a las búsquedas de otras estéticas musicales con raíces del siglo XIX en el caso del jazz o de más siglos atrás como en el folclor del mundo. En su sonoridad se pueden hallar instrumentos como el teclado, el piano, el saxofón, el vibráfono, el corno francés, el contrabajo, la batería, la percusión, la flauta, el violín, el tambor peruano y otros. El folclor del mundo permite matices de las raíces europeas, la música negra y actualmente alcanzando matices electrónicos que incluso permean búsquedas también en el jazz, como es el caso del electro jazz.

Número de integrantes para las tres categorías: hasta 20 integrantes

Límite de tiempo del video para selección para las tres categorías: máximo 6 minutos

Repertorio para los encuentros subregionales: una ronda de participación de máximo 12 minutos que deberá incluir tres obras de libre elección.

En esta modalidad podrán participar entidades sin ánimo de lucro y grupos conformados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TODAS LAS MODALIDADES Y CATEGORÍAS

ITEM	PUNTAJE HASTA
Afinación	20
Ajuste rítmico	20
Técnica vocal y/o instrumental	20
Balance	20
Interpretación	20
TOTAL	HASTA 100 PUNTOS



ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA LOS EVENTOS SUBREGIONALES

Para cada evento subregional se seleccionarán 20 agrupaciones de la siguiente manera:

- Se asignará un cupo por categoría, siempre y cuando se supere el umbral mínimo establecido en estos lineamientos.
- En caso de que se presenten cupos desiertos o no cubiertos, los cupos se asignarán de manera proporcional a las modalidades más practicadas por subregión y que hayan tenido mayor puntaje por parte de los jurados.

ANOTACIONES GENERALES

No se admitirá ningún participante con acompañamiento musical de pistas o grabaciones hechas por medio de secuenciadores, Daw o software de producción. EXCLUSIVAMENTE se permitirá para los grupos que por la naturaleza de su música trabajen con pistas, por ejemplo, grupos de rap.

PRESENTACIÓN DE LOS VIDEOS

- La cámara deberá colocarse frente al grupo y sobre trípode.
- La calidad mínima de la imagen será en HD. (720p).
- La captura de la imagen será horizontal si es con celular, no se aceptará en formato vertical.
- Velar por que el sonido sea audible para el jurado.
- No se permiten audios editados ni que pasen por un proceso de mezcla.
- La grabación deberá realizarse en una sola toma.
- Se descalificarán los videos que estén editados con más de una toma Montar el video en YouTube en modo oculto.

Nota: El set donde se hará la grabación será limpio de publicidad o imágenes de tipo partidista, ni que contenga temáticas o contenidos obscenos, el mensaje de las obras musicales no podrá hacer apología de la violencia, del tráfico y consumo de drogas y se debe tener un buen uso del idioma. De igual forma, respetar todas las disposiciones de bioseguridad que rijan en el momento de la grabación acorde con las disposiciones nacionales, departamentales y municipales adoptadas.

TEATRO

PERFIL DE PARTICIPANTES

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Grupos conformados, pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos independientes y entidades sin ánimo de lucro.
- Personas naturales que dirijan grupos de teatro.

LINEAS DE PARTICIPACIÓN

Se tienen dos líneas de participación. Las cuales obedecen más a la edad que al origen de los distintos grupos teatrales. Para ambos grupos se tiene un límite de catorce (14) personas, además del director y el delegado.

Grupos Infantiles: pertenecientes a casas de la cultura, instituciones Educativas, Grupos independientes, Corporaciones Artísticas.

Teatro Abierto para grupos independientes, grupos de Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, Corporaciones Artísticas.

El video debe tener una duración, entre cinco (5) y ocho (8) minutos. Debe hacerse en plano general en donde se pueda observar el escenario completo. No puede ser editado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM	PUNTAJE HASTA
Actuación y dirección de la puesta	Hasta 40 puntos
Manejos de los elementos técnicos (Luces, sonido,	Hasta 30 puntos
escenografía, etc.)	
Composición, unidad conceptual y de lenguajes,	Hasta 30 puntos
dramaturgia.	
TOTAL	HASTA 100 PUNTOS



ASIGNACIÓN DE CUPOS (TEATRO) PARA LOS EVENTOS SUBREGIONALES

Cinco (5) el total para cada una de las subregiones así:

- Tres (3) para la categoría abierta
- Dos (2) para grupos infantiles

En caso de que se presenten cupos desiertos o no cubiertos, los cupos se asignarán de manera proporcional a las propuestas que hayan tenido mayor puntaje por parte de los jurados.

Nota para los participantes en teatro: se les permitirá llevar un acompañante, el cual es parte de la delegación y colaborar con el director en asuntos de disciplina y logística.

> ylw⊤wiko 6. MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

> > Revisó: William Alfonso Garcia Torres

Profesional U.-Líder Jurídico

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Directora

Proyectó: Nelson Emilio Polo Serna Técnico Operativo

Sandra Mileidy Zea Palacio

Fernando Franco Rodríguez Profesional U.- Música

Antonio Valencia Profesional U.- Teatro

Melauizo

Aprobó: Juan David Mejia Mejia Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y